



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N°.084 /2019-MPL.

Lambayeque, 13 de Agosto 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040/2019-MPL, se autorizó al Alcalde de la MPL, para que presente la inscripción de la Municipalidad en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal **INCLUIR PARA CRECER**. Gestión Local para Personas", se aceptó las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores de cada componente de cumplimiento **CONSTITUIR** el Equipo Técnico Municipal como encargado de asegurar y velar por el cumplimiento exitoso de los compromisos de trabajo para el desarrollo e implementación de los Componentes de Cumplimiento de la Edición Bicentenario del Sello Municipal. **NOMBRAR** como miembro y responsable de la coordinación del Equipo Técnico Municipal a la Abog. Angelica Patricia Paredes Tavera, quien se desempeña en la municipalidad como Gerente de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 009-2019-MIDIS/DM, de fecha 25 de Julio de 2019, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social invita al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque a **REAFIRMAR**, su voluntad de seguir participando en este reconocimiento, la misma que se hará mediante Acta de Sesión de Concejo Municipal.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 170-2019-MIDIS, se aprobó y replanteó las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal **INCLUIR PARA CRECER**. Gestión Local para Personas", teniéndose que Reafirmar la Voluntad de seguir participando en este reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 029/2019-MPL-GEDEIS, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, recomienda Derivar el expediente al Plecino de Concejo Municipal para ponerlo en consideración y posterior aprobación de Reafirmar, la Voluntad de seguir participando en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal **INCLUIR PARA CRECER**. Gestión Local para Personas".

Que, mediante Informe Legal N° 220/2019-MPL-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que debe declararse procedente, Reafirmar la participación de la Municipalidad en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal **INCLUIR PARA CRECER**. Gestión Local para Personas".

POR CUANTO:

Estando a las recomendaciones establecidas en el Informe Legal, y conforme a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, artículos 11°, 12°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria del 12 de Agosto de 2019, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores asistentes : José Antonio Eneque Soralez, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Manuel Vidaurre

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 19 AGO 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
ALCALDE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INGENIERÍA INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Mecosup Rivas
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe



02

A. C. N°.084 /2019-MPL.

PAG. N°02

Yerren, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquén Inoñán, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante y Delia María Gamero Silvestre, con la ausencia del regidor Emerson Balver Arroyo Chaquila, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: REAFIRMAR, la participación de la Municipalidad Provincial de Lambayeque en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal **INCLUIR PARA CRECER**. Gestión Local para Personas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y demás áreas competentes, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerencia de Presupuesto
- Gerencia Recursos Humanos
- Gerencia de Desarrollo e Inclusion Social
- Sub Gerencia de Asistencia Alimentaria
- Equipo Tecnico Municipal
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- ARA/MANR/emyb

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 19. AGO 2019